



La Trama de la Comunicación

ISSN: 1668-5628

latramaunr@gmail.com

Universidad Nacional de Rosario
Argentina

Morales, Susana María

Inseguridades. Otra vuelta de tuerca sobre la pregunta por los medios

La Trama de la Comunicación, vol. 19, 2015, pp. 233-248

Universidad Nacional de Rosario

Rosario, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323936839013>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Inseguridades

Otra vuelta de tuerca sobre la pregunta por los medios

Por Susana María Morales

susanamoralesar@gmail.com – Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

SUMARIO:

La relación entre los medios y la violencia constituye una de las preocupaciones fundantes del campo de estudios de la comunicación, expresada en torno a la pregunta sobre los efectos de la propaganda. La aparición de dispositivos técnicos que hacen posible la transmisión masiva se desarrollan en contextos de guerra, situación que marca las preocupaciones que dieron origen a las preguntas sobre los efectos de los medios de la sociología norteamericana (Mattelart, 1998). En un contexto como el nuestro, en el que la inseguridad es una de las principales preocupaciones de los argentinos (Latinbarómetro, 2008) se actualizan las preguntas sobre la relación entre medios y violencia, ya que se modifican tanto la visibilidad como la experiencia de las violencias – algunas asociadas al término inseguridad- como el modo de producción cultural marcado por el proceso de mediatización.

Luego de una superinflación de la cuestión de la seguridad en los medios (Vilker, 2009), hoy se revelan avances en la discusión teórico metodológica en torno a la relación entre los medios de comunicación, la representación mediática de la seguridad y lo que se denomina como cultura de la victimización o sentimiento de inseguridad. Este artículo se inscribe en ese debate, para plantear nuevos interrogantes y discusiones que permitan complejizar los abordajes sobre la cuestión.

DESCRIPTORES:

Seguridad subjetiva, Medios de comunicación, Abordajes

SUMMARY:

The relationship between media and violence is one of the basic concerns of the communication studies, expressed about the question of the effects of propaganda. The emergence of technical devices that enable mass transfer are developed in the context of war , a situation that marks the concerns that gave rise to questions about the effects of media in American sociology (Mattelart, 1998). In a context like ours where insecurity is a major concern of Argentine (Latinbarómetro, 2008) questions about the relationship between media and violence are updated and amending both the visibility and the experience of violence - associated with insecurity - term , as a form of cultural production marked by the process of mediation .

After a hyperinflation of the issue of security in the media (Vilker, 2009), today revealed advances in methodological theoretical discussion of the relationship between the media , the media representation of the security and what is called as a culture of victimization and feelings of insecurity . This article is part of that debate, to raise new questions and discussions that allow approaches complicate the issue.

233

DESCRIBERS:

Subjective safety, Media, Approaches

Inseguridades. Otra vuelta de tuerca sobre la pregunta por los medios

Insecurities. Another twist on the question by the media

Páginas 233 a 248 en *La Trama de la Comunicación*, Volumen 19, enero a diciembre de 2015

ISSN 1668-5628 - ISSN digital 2314-2634

I. INTRODUCCIÓN.

Si la violencia, el delito, la ley, el derecho y la justicia constituyen hoy uno de los tópicos más dinámicos de las ciencias sociales (Gayol y Kessler, 2002), Muniz Sodré plantea que es un campo intelectual cuya especificidad es la implícita apelación ético política en el camino de las discusiones y las propuestas de salida. Es en este marco en el que coloca la cuestión de los medios de comunicación: “El crecimiento exponencial de la violencia, en todas sus formas, en la mayor parte de los centros urbanos de Latinoamérica, y el resto del mundo, así como la primacía avasalladora de los medios de comunicación sobre las formas de acceso de jóvenes y adultos a las reglas de relación intersubjetiva en el espacio social, coloca continuamente a los medios – o al tipo de organización social afín a los medios- en el centro de las interrogaciones sobre el fenómeno de la violencia” (Sodré, 2001:7).

La relación entre los medios de comunicación y el modo de experimentar el delito, así como las transformaciones en la legislación y en la administración de la Justicia que se atribuyen a los medios, son una parte constitutiva del debate social y académico. Si la definición de aquello que se considera seguridad e inseguridad es un campo de disputa tanto en términos teóricos como en el debate político y social (Kessler, 2009), en este artículo consideramos que también lo es la definición respecto del papel de los medios en la construcción de estados de inseguridad.

Proponemos un recorrido por tres cuestiones que creemos destacable seguir discutiendo. Primero, un debate alrededor de lo que vamos a denominar determinismo mediático. Es decir, la idea de que la sensación de inseguridad es una suerte de distorsión respecto de los índices objetivos de delito, y en particular, un producto de los medios de comunicación. Luego, vamos a discutir en torno a las características que asume la representación mediática de la cuestión criminal, específicamente vinculada a la cuestión del

sensacionalismo y a la casuística. En este trabajo, proponemos recuperar al género policial como una mediación atravesada por el melodrama y las emociones, tanto para la producción como para la recepción de la producción mediática de la seguridad. Sobre la casuística, vamos a argumentar que en el policial se articulan al menos dos procesos: por un lado, la casuística que Caletti (2000) define como un rasgo central de la gramática contemporánea de lo público, por el otro, la lógica del sistema penal. Por último, vamos a revisar las principales hipótesis que analizan el impacto de los medios sobre las instituciones estatales (Justicia y Parlamento), para dar cuenta de la complejidad de ese vínculo en el marco de lo que entendemos como una de las transformaciones en la relación de los públicos con el ejercicio del poder, transformación que expresa un proceso de democratización ambivalente.

II. SOBRE EL DETERMINISMO MEDIÁTICO.

La relación de los medios con la violencia¹ constituye una de las preocupaciones fundantes del campo de estudios de la comunicación, expresada en torno a la pregunta sobre los efectos de la propaganda. La aparición de dispositivos técnicos que hacen posible la transmisión masiva se vuelve objeto de preocupación al tiempo que sus primeros usos son asociados a contextos de guerra (Mattelart, 1998).

Sin embargo, nuestras preguntas en torno a esta relación se realizan en un contexto en el que se modifican tanto la visibilidad como la experiencia de las violencias en lo que se denomina cultura de la victimización (Pitch, 2009; Calzado, 2012) junto con un modo de producción cultural marcado por el proceso de mediatización.

La distinción entre la probabilidad estadística de ser víctima de un delito y los modos en que la cuestión de la seguridad se convierte en un modo de experiencia de lo público, ordena el debate alrededor de la distinción

entre seguridad objetiva y subjetiva (Aniyar de Castro, 2001). Existe un desarrollado campo de debates que nos permite considerar ya como un supuesto que el elemento subjetivo de la seguridad no puede plantearse de manera homogénea, como puro temor al delito (Sozzo, 2004) y base de un reclamo punitivo, sino que expresa una enorme diversidad de experiencias que exceden a la cuestión de la violencia y la criminalidad en sí. El campo argentino de debates sobre el sentimiento de inseguridad discute con un tipo de definición hegemónica del tema que reduce el sentimiento nodal del crimen al miedo, diluyendo otras emociones que en otros momentos sí estuvieron ligadas, como la ira, la indignación o la angustia². De este modo, se puede analizar como un proceso sociocultural que permite dar cuenta de las formas de nombrar, de experimentar, de vivir las transformaciones sociales, culturales y políticas vinculadas a un crecimiento de la violencia y el delito (Kessler, 2009; Isla y Míguez, 2010). Pero además, entendemos este proceso en lo que Calzado reconoce como paradigma victimizante, esto es “el declive de las viejas identidades políticas convierte al campo penal en un espacio propicio para la reconstrucción de actores políticos. Esto no significa que estemos sólo ante un cambio en el objeto de interés, sino que revela una compleja mutación semántica que conduce desde el paradigma de la opresión hacia el de la victimización. El posicionamiento en tanto víctimas comporta ventajas, pues tiene la capacidad de transformar miedos difusos en una serie de actitudes focalizadas al identificar culpables, definir problemas y establecer chivos expiatorios” (Calzado, 2009: 2). De este modo, esta noción nos permite articular esos modos de experiencia con su articulación política e identitaria.

Una vez reconocida la relativa autonomía de la faz subjetiva de la seguridad, aparece la cuestión de los medios. El supuesto desfasaje entre los índices de delito y la preocupación social en torno a la seguri-

dad, tiende a explicarse por la acción de los medios de comunicación, al menos como una de las variables necesarias (Focás, 2013).

Si bien la referencia a los medios de comunicación cuenta con una larga trayectoria en las distintas vertientes que analizan la cuestión criminal³, en nuestro país, durante la década de los noventa se dan una serie de transformaciones que reponen los interrogantes sobre la relación entre medios de comunicación e inseguridad. Por un lado, el incremento del delito⁴ junto con la profundización de la cobertura mediática de los temas vinculados (Calzado, 2005; Vilker, 2008). Por el otro, las transformaciones que las nuevas tecnologías imprimen a los recursos audiovisuales (cámaras en vivo, actualización por redes sociales, rating minuto a minuto, presencia de cámaras de seguridad, etc.) que profundizan la dramaticidad característica del género policial en una estructura de propiedad y de producción de los medios fuertemente concentrada. Así, cuando la seguridad se instala en la agenda pública como un problema prioritario, se sitúa junto con la preocupación por el accionar de los medios de comunicación. Si bien Gabriel Kessler (2009) plantea que es 2004 el año en el que se configura la relación entre seguridad y medios atada al debate académico y social en torno al sentimiento de inseguridad, la aparición del texto de Leonor Arfuch (1997) inaugura esta reflexión a través de una lógica que combina la investigación académica con la problematización y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El abordaje de la representación mediática de la seguridad, cuenta con un nutrido grupo de trabajos académicos que desde diferentes perspectivas abordan la cuestión en distintos países latinoamericanos (Rey, 2005; Bonilla y Tamayo, 2007). Estos trabajos, que tienen en común la pregunta sobre cómo se construye en los medios la conflictividad social que se asocia a la inseguridad y la violencia desde diversas especificidades teórico metodológicas, permiten reconocer qué

prácticas, procesos y actores son los que aparecen en relación con esta problemática, así como las estrategias de enunciación sobre los que se construyen (Rey y Rincon, 2007). También permiten dar cuenta tanto de los trazos comunes de esas formas de representación en los países latinoamericanos, como de sus particularidades nacionales (Dammert, 2007; Dastres, 2002; Fernández Pedemonte, 2001; Lara Kar y Portillo Vargas, 2004; Luchessi, 2003; Martini, 2009; Ojeda, 2009; Saez Baeza, 2007; Cerbino, 2007). A su vez, aportan a comprender las transformaciones de los modos de representación, de los formatos y lenguajes (Vilker, 2008), y sobre todo, a comprender las especificidades de las transformaciones del género en los medios audiovisuales (Focás, B y Fernández Blanco, P, 2007), ya que predomina el análisis sobre la prensa.

Sin embargo, el hecho de que la representación mediática de la seguridad se haya vuelta un objeto de atención tan importante para los estudios de comunicación, ha producido una operación por la cual - sea a través del análisis de la agenda mediática reducida a la información periodística, o al analizar el discurso mediático informativo- se vuelve atrás con algo que ya había sido lo suficientemente discutido tanto por la semiótica como por los estudios de comunicación: definir de manera directa y relativamente lineal la producción de sentido en recepción a partir del análisis del discurso de los medios, vía el énfasis sobre su sobre centralidad en la producción de significaciones (Morales, 2013).

Este proceso ha marcado lo que Calzado (2012) ha denominado como mediocentrismo de la cuestión criminal, o Vilker (2009) ha caracterizado como una superinflación del cuestionamiento a los medios, y que en trabajos anteriores hemos denominado como determinismo mediático. Esta caracterización compartida hoy nos permite avanzar en la discusión teórico metodológica en torno a la relación entre los

medios de comunicación, la representación mediática de la seguridad y lo que se denomina como cultura de la victimización o sentimiento de inseguridad. Por un lado, los aportes de trabajos sobre recepción (Da Porta, 2009; Vilker, 2011; Focás, 2012), permiten poner en tensión⁵ algunos de los supuestos sobre los que se asienta este determinismo. Pero sobre todo, el debate alrededor de cómo entender la centralidad de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en la cultura contemporánea.

La noción de mediatización es la que nos permite reconocer esa centralidad sin recaer en el determinismo. El proceso de mediatización, esto es, las transformaciones que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información imprimen a los nuevos modos de producción cultural, modifica de manera sustantiva a los medios mismos, a las prácticas periodísticas y a los recursos audiovisuales (Sodré, 1999; Mata, 1999; Silverstone, 2004). De este modo, es posible indagar sobre la construcción de agenda y su capacidad modeladora sobre lo social en la compleja interacción entre distintos medios y tecnologías en las lógicas de producción de las noticias, en los géneros y formatos que atraviesan esa construcción, y las apelaciones racionales y emocionales que convocan. A su vez, permite indagar sobre las transformaciones sobre la instantaneidad y los nuevos recursos que profundizan la dramaticidad característica del género policial.

De este modo, entendemos que la agenda de investigación debe realizarse considerando una cuestión que en definitiva es una interrogación compleja en torno al poder de los medios. Recuperar esta preocupación en torno a los medios y las violencias – que, como decíamos, dio origen a los estudios de comunicación- y que luego se fue diluyendo en el debate teórico metodológico en diferentes perspectivas asociadas a los particularismos y los procesos de recepción (Mattelart, 2004), nos permite postular que el debate sobre cómo se comprende esta centralidad constituye

ye una tarea fundamental. Por un lado, porque existe cierta tendencia a volver a abordajes deterministas preexistentes sin dar cuenta de la complejidad de los debates vinculados a una perspectiva cultural sobre los medios de comunicación. Por el otro, porque la necesidad de dar cuenta del poder de los medios en un contexto de enorme concentración y penetración de los mismos, requiere rescatar aquel pensamiento que tiende a dimensionar esta centralidad en términos de una perspectiva sociocultural enraizada en procesos históricos específicos. Es por ello que la pregunta en torno a cómo se entienden las representaciones mediáticas de la seguridad y la violencia en este contexto, implica discutir cómo se entiende una noción como la de mediatización. Noción que – como plantea Mata (1999) – tiende a convertirse en una suerte de fetiche que pierde productividad para analizar los procesos específicos de los que pretende dar cuenta.

Entonces, para nosotros, lo que la mediatización nombra en relación a la violencia y la seguridad, no es tanto una producción mediática o un problema de sobre-representación, sino un modo de experiencia por el cual la visibilidad de la violencia está atada a los cambios en los modos de vivir el espacio urbano atravesados por la dramaticidad que habilitan los nuevos modos de producción cultural. Y ésa definición de la visibilidad habla mucho más de un modo de relación entre los sujetos, del cual estas tecnologías y las instituciones estatales son parte, que de la producción mediática en sí misma.

III. GÉNERO POLICIAL, SENSACIONALISMO Y CASUÍSTICA

Uno de los elementos que más se discuten cuando se habla sobre la representación mediática de la seguridad y las violencias, está directamente vinculada a la crítica al sensacionalismo. Los trabajos de Stella Martini permiten reconocer cómo su utilización contiene características que lo vuelven potencialmente un recurso para la exclusión y la deslegitimación (Mar-

tini, 1999). Sin embargo, nos interesa poner dos cuestiones sobre la mesa del debate.

Por un lado, el necesario reconocimiento de que el género policial está atravesado por el sensacionalismo y la dramaticidad como características definitivas, entendemos que debe hacerse de la mano de una genealogía que está atada al momento mismo de construcción de una prensa popular en nuestro país⁶. En este sentido, los trabajos de la historiadora Lila Caimari (2004) nos permiten reconocer cómo lo popular se va incorporando en la cultura masiva, cómo los géneros y las formas narrativas se van entrelazando en las nuevas formas de comunicación, y las formas de comprensión sobre la ley se van integrando en la producción mediática para la construcción de contratos de lectura. La autora traza la presencia del folletín en los radioteatros, sus tópicos sobre la justicia popular que se enlazan en las formas de comprensión que define la crónica policial de carácter especializado, así como la relación entre el naturalismo con la fotografía como género que encuentra una tecnología que le permite expresar de manera acabada sus fundamentos. “La crónica del crimen tiene una larga tradición en el Río de la Plata, a través de casos célebres, pero su presencia nunca ha sido tan sostenida en los diarios ni sus recursos tan desarrollados. Acompañando las exaltaciones de la ciudad, corre el río cada vez más caudaloso de noticias de lo que ocurre en las calles, en rincones ocultos (conventillos, puerto, prostíbulos). La presencia de periodistas en la policía es sentido común, todos los diarios tienen ahí sus representantes” (Caimari, 2004: 53).

También sitúa el lugar de los medios de comunicación (prensa y radio posteriormente) atado de manera inescindible a las transformaciones urbanas (la transformación vinculada a los procesos migratorios) y a las políticas culturales más importantes, como la universalización de la educación pública. A su vez, considera la profesionalización del periodismo de la

mano del desarrollo comercial de la prensa escrita, junto con la masificación de la alfabetización.

Así, Caimari plantea la construcción de un lenguaje sobre el delito a través de la imbricación entre géneros y formatos populares y cultos con las transformaciones del periodismo y la tecnología. La conformación de la prensa sensacionalista se constituye junto con el relato sobre el delito, proceso en el que los mandatos profesionales del periodismo intersectaron con modos literarios (cultos y populares), junto con la incorporación vanguardista de la fotografía.

En este origen es posible reconocer lo arraigado de unas prácticas periodísticas del policial, pero sobre todo, reconocer la centralidad del Estado en la definición de un modo de comprender la conflictividad social: el Estado (la Justicia y la Policía) no son tanto proveedores de información como proveedores de un modo de nombrar y clasificar esas conductas que pone en común con los medios masivos. A su vez, permite dar cuenta de la vinculación entre emociones y sistemas normativos en tensión, que permite pensar el proceso de unificación de la retórica de la violencia como delito, de la mano de un Estado que va monopolizando la definición de la legitimidad para el ejercicio de la violencia.

Pero sobre todo, en esta genealogía nos interesa dar cuenta de cómo el policial se va conformado en un género, entendido como una mediación que funciona tanto para la producción como para la recepción. Y cómo se ha configurado como el lenguaje disponible para hablar sobre lo otro, lo popular, el bajo fondo, anclado en el melodrama (Martin Barbero, 1987). Sobre esta base melodramática se cuenta la vida de los sectores populares y se expresan las experiencias de miles de personas, de sus dramas, de sus desencuentros en la vida, el amor, el sexo, la violencia y la muerte que en tanto dimensiones totalmente humanas son tal vez de tan amplia como cuestionada aceptación por múltiples sectores. Así, el género policial se eri-

ge como un modo de expresión y socialización, pero sobre todo, se constituye como la manera en que lo popular aparece en el espacio público, definiendo un modo ambivalente de democratización de ese espacio público (Lanza, 2010).

Por otro lado, la denuncia al sensacionalismo también tiene que ver con una apelación a la razón por sobre otras racionalidades presentes en la relación con los medios. De este modo, se afirma que no existiría una opinión pública sobre la cuestión de la seguridad (Rey, 2005), que la sumatoria de casos, el registro emocional, la imposibilidad de reconocer espacio de deliberación sobre el tema, impedirían dar cuenta de un proceso de constitución de esa opinión. Frente a ello, creemos que la emoción – como rasgo sobresaliente de la experiencia de las violencias – es una de las bases narrativas que funciona como condición de posibilidad de la aparición pública de la cuestión. En este sentido, consideramos necesario comprender su productividad social como una de las gramáticas del espacio público en la modernidad tardía. Junto con ello, creemos que es necesario incorporar la dimensión histórica que permite comprender cómo el género policial fue construyendo un modo de relación con los medios ligado a la emoción, a un modo narrativo que funciona por oposición a la lógica de la argumentación.

No planteamos una celebración acrítica del género, mucho menos de la estigmatización o la vulneración de derechos que muchas veces expresa. Lo que queremos plantear –en definitiva– es la necesidad de dar cuenta de que esa relación con los medios, sostenida sobre una lógica emocional (Reguillo, 2000), tiene que ser considerada como un punto de partida para cualquier abordaje sobre la relación entre medios y violencias.

Los estudios de comunicación tienen una larga trayectoria en aquello de reconocer las sensibilidades y los lenguajes que las fueron moldeando históricamente. Como acercamiento a las culturas otras, que

ocupan un lugar diferencial respecto a lo moderno – y su reducción a lo racional-, la tradición comunicación / cultura trabajó sobre el reconocimiento de las rationalidades implícitas en las sensibilidades populares. En este mismo sentido, el de las sensibilidades populares, otra de las características que atraviesa el debate en torno a la representación mediática de la violencia tiene que ver con la casuística. Esto es, con una matriz simbólico dramática que no opera por conceptos y generalizaciones sino por imágenes y situaciones en la que se expresan otras dimensiones de la realidad humana que la rationalidad iluminista descarta (Sunkel, 1985). Esta casuística, además, se puede comprender a través de la fuerte articulación entre justicia, policía y medios en los modos de construcción de las noticias, para dar espesor a un eje fundamental: si la casuística define una de las gramáticas específicas de la visibilidad de las violencias, cabe preguntarse hasta qué punto esta gramática de lo público no se articula con el género policial mismo y con la fuerte impronta policial y judicial que lo que analiza es eso mismo: casos. El derecho penal, la clasificación del conflicto como delito, aparece como el modo naturalizado de comprender la seguridad y la violencia en los medios (Morales, 2013).

De este modo, si la casuística es una de las características de la gramática contemporánea del espacio público (Caletti, 2000), en estos temas se articula con una definición jurídico institucional en dos aspectos. Por un lado, porque esa definición del derecho penal se articula con el género policial como un lenguaje disponible en la producción de la información, como caso y como clasificación de las conductas. Por el otro, porque los agentes estatales vinculados a la temática desarrollan una serie de prácticas para incidir en el tipo de visibilidad que alcanzan estos casos⁷. En este sentido, reaparece el Estado (la Policía y la Justicia) como protagonista, poniendo a disposición su propia lógica de clasificación de las violencias. Si la

casuística redefine la escena de la información, como indicio de las transformaciones culturales contemporáneas (Ford, 1994), no podemos perder de vista que el abordaje jurídico policial se monta sobre hechos concretos, asumiendo una clasificación de conductas específicas definidas por un Código, sin historia ni vínculo con procesos mayores.

Entonces, la unificación de la diversidad de violencias en una misma retórica, que combina casuística y sensacionalismo, donde la historia se reduce a las cifras de aumento de la violencia, habilita desde esta perspectiva otra serie de reconocimientos. Por un lado, el derecho penal como modo privilegiado de nombrar la conflictividad social en los medios de comunicación, define un tipo de visibilidad asentado sobre la casuística. Así, la diversidad de prácticas asociadas a la inseguridad y la violencia, quedan atraídas por una gramática que les preexiste, vinculada tanto al género policial, como a la definición de la violencia legítima y la clasificación jurídica. Y la transformación de las tecnologías de información habilita mayor inmediatez, pero sobre todo mayor dramatismo. El cruce entre lo espectacular de un caso, el abordaje jurídico y unas tecnologías de información expresa un tipo de relación entre instituciones estatales y medios de comunicación, en el que la definición de la seguridad responde a una trama histórica por la cual ese derecho monopoliza la definición de la violencia⁸.

IV. MEDIOS MASIVOS Y TRANSFORMACIONES LEGALES E INSTITUCIONALES

Frente a la idea ampliamente extendida en la criminología de que los medios son centrales en la construcción de la demanda social de castigo a la que los gobiernos responden con transformaciones legislativas o con políticas públicas de carácter represivo (Aniyar de Castro, 1999; Zaffaroni, 1996, 2010; Cerbino, 2007; Carrión, 2008; Ojeda, 2009; Malaguti Batisa, 2000), en este apartado vamos a indagar sobre la

relación entre medios e instituciones estatales. Hay dos trabajos especialmente significativos en tanto aportan elementos específicos para comprender estas relaciones más allá de las afirmaciones generales: *Discursos y castigo. Campañas de ley y orden: Los reclamos de seguridad en la "Cruzada Axel"* de Mercedes Calzado y *La tragedia de la lucha por justicia*, de Mariano Gutiérrez.

En su tesis de maestría, Mercedes Calzado (2008) analiza la relación entre el campo mediático y el político, a través de las transformaciones legislativas vinculadas a los reclamos encabezados por el Ing. Blumberg. Allí, reconoce dos mecanismos específicos de la interacción entre ambos campos, que remiten a una articulación discursiva entre la generada al interior del campo mediático (relacionada con los mecanismos del biopoder y las sociedades de control) y la generada en el plano parlamentario que, en cambio, actúa con una lógica más cercana al poder soberano. Para el campo político legislativo, los medios aparecen como informantes y transmisores transparentes de la crisis de seguridad. A la vez, los medios observan los movimientos de los legisladores y se convierten en los ojos de los ciudadanos-víctima. De este modo, la percepción de "presión" mediática opera como irrupción de lo profano en el campo político.

El segundo mecanismo que señala Calzado es la relación que ambos campos tienen en el establecimiento de lo decible, ya que el agente periodístico introduce lo enunciable desde la visibilización de determinados hechos, a la vez que define un cómo decir, un modo de narrar que produce la noticia⁹. Por su parte, el campo político-legislativo determina lo enunciable desde la imposición de normas sociales, por ser el espacio de lo no profano que conoce las reglas y las tácticas para frenar la "crisis de seguridad".

De este modo, a partir de esta acotada presentación, en este trabajo podemos reconocer un conjunto de dispositivos específicos en la relación entre

demandas de seguridad, medios y transformaciones legislativas. Los medios aparecen complejizando la relación entre sociedad civil y legisladores, como espacio de control social en el que funcionan naturalizando un único modo de respuesta estatal frente a la amenaza social. El ejercicio de presión del campo mediático sobre el político interviene sobre el proceso de deliberación de la norma a través de la publicidad de un reclamo que presenta una salida única e inexorable, de la exposición del campo político a los ojos de los ciudadanos y de la pretensión de encarnar a una opinión pública única y homogénea, de modo tal que naturaliza un determinado sentido de orden.

Mariano Gutiérrez, en *La tragedia en la lucha por la Justicia* (Gutierrez, 2011), incorpora el análisis de los medios de comunicación como una de las mediaciones entre la enunciación y la aplicación de la norma. Para Gutiérrez, los movimientos punitivos recientes se entienden como una recreación emocional que construye o defiende una identidad colectiva elaborada de manera negativa. Una estrategia de construcción de subjetividad que se extiende y que como práctica cultural, puede leerse de la mano de las políticas de identidad, como cultura de la victimización de grupos que se definen en términos de sus reclamos relativos a su identidad particular y a sus sufrimientos específicos (Cohen, 2005: 38).

En este marco, considera que los medios de comunicación aparecen como juez, frente a una justicia que aparece como espectáculo en el que se mezclan imágenes críticas sobre el garantismo, el gobierno y la corrupción: es decir, una mezcla de sentimientos de oposición a una nebulosa de sensaciones, significados y objetos vinculados al poder. Los medios, en definitiva, se convierten para Gutiérrez en articuladores de la base emocional de las ansiedades masivas.

Gutiérrez parte de reconocer la mezcla de géneros que atraviesa la producción informativa. En esa mezcla, la noticia es espectáculo, juzga, juzga a los jueces,

condena, aplica etiquetas, estimula a la reacción emocional a través de un lenguaje moral y consensualista, y estimula la indignación y la reacción emocional. En este sentido, concluye que “si es cierto que la noticia criminal en la prensa asume la forma del escándalo y la reacción que produce implica “la crisis de las diferencias”, el discurso punitivista y consensualista de la prensa que se monta sobre la lógica legal-judicial y también contra ella, coloca en crisis el mismo funcionamiento “curativo” del sistema judicial penal (Girard, Op. Cit.). Porque el sistema penal judicial opera como una versión más elaborada de los mecanismos sacrificiales, cuya función es impedir la expansión de la venganza y la violencia, representándola y racionalizándola” (Gutiérrez, 2011: 12). A partir de este marco conceptual respecto de la demanda social de castigo, Gutiérrez analiza la inflación penal selectiva de nuestro país a la hora de aplicar la persecución penal y llevarla a condena.

En este texto, la cuestión de los medios en relación a la Justicia aparece de manera provocativa para pensar cómo irrumpen en la lógica institucional, interviniendo en la aplicación de la norma jurídica y modificando el rito sacrificial articulando la dimensión emocional con la normativa. En este sentido, el problema de los medios en relación a la justicia no es tanto la construcción de voces autorizadas en la definición de actores legítimos, o los mecanismos para juzgar (Weckesser, 2008), o la lentitud de los procesos judiciales frente a la lógica mediática de lo inmediato (Ford, 1994). Gutiérrez define el problema en el modo en el que los medios complejizan a la dinámica jurídico penal misma, ya que no se sostiene en ninguno de sus mecanismos. A su vez, si bien comparte con Esteban Rodríguez (2003) el reconocimiento de las transformaciones que imprime la cultura de masas sobre la Justicia, no comparte con él el tono decadente y de denuncia sobre este proceso, sino que presenta un conjunto de datos que aportan al debate sobre cómo comprender la ar-

ticulación entre ambas instituciones (Morales, 2014).

A través de la acotada presentación de estos trabajos, creemos que es posible avanzar más allá de una afirmación casi de sentido común criminológico: que frente al delito existe una demanda social de castigo que endurece las penas y que los medios de comunicación fortalecen el sentimiento punitivo¹⁰. Creemos que es una tarea central proponer modos teóricos y metodológicos sólidos para dar cuerpo a esta afirmación y en estos autores encontramos claves para pensarla tanto en la relación con la moral como con las sensibilidades a la hora de reconocer el accionar de los medios como generadores de consensos alrededor de una salida punitiva, sobre un sentido común y una sensibilidad previos.

Pero interpretar estos textos desde el debate que proponemos sobre la mediatización, nos permite dar cuenta de un rasgo de su carácter hegemónico: la capacidad performativa de los medios sobre el modo de autorepresentación de lo social define, junto con la posibilidad de modelar la experiencia y las prácticas sociales, las modalidades de funcionamiento institucional, los mecanismos de toma de decisión, conductas más o menos ritualizadas (Verón, 1999). Así, es posible inscribir estos textos en interrogantes más amplios respecto de lo que John Thompson (1998) denomina como gestión de la visibilidad: para repensar un modo específico de la relación entre poder y visibilidad, donde el desarrollo de los medios de comunicación posibilita que muchas personas puedan reunir información sobre unos pocos. Mientras se hace aparecer a esos pocos ante la mayoría, quienes ejercen poder quedan sujetos a cierto tipo de visibilidad que se constituye como un conflicto para su ejercicio (Thompson, 1998). De ese modo, es posible reconocer un proceso de desacralización del proceso de deliberación y de aplicación de la ley, es decir, del ejercicio del poder. Este tipo de visibilidad del poder, atravesada por lógica dramática y espectacular de los

medios de comunicación, genera un proceso ambivalente: lo acerca a las masas mientras ejerce presión sobre legisladores y jueces a partir de un mecanismo casi antropológico de relacionarse con el conflicto, en términos de una demanda de restitución de un orden. En la tensión entre moral, emoción y ley, entonces, los medios definen la legitimidad de la norma para naturalizar un orden específico.

V. A MODO DE CIERRE

Al comenzar este artículo, partíamos de reconocer la enorme producción en torno a la amplia problemática vinculada a las violencias, el delito y la justicia, junto con una característica remarcada por Muniz Sodré: la apelación ético político en torno a la reflexión sobre las salidas posibles. Sin embargo, esa apelación ético político nos plantea una dificultad vinculada a la fuerte imbricación entre nociones teóricas, debate social y prácticas de intervención que tiende a reducir el potencial analítico de algunas nociones a través del énfasis de la denuncia al populismo punitivo¹¹. Frente a eso, en este artículo intentamos reconocer algunos desarrollos teórico - metodológicos que nos permiten discutir y dar espesor a esas afirmaciones para construir preguntas que se hagan cargo de la complejidad de los procesos que se pretende abordar.

Asumir las implicancias del proceso de mediatización para pensar la producción mediática de la seguridad nos plantea al menos dos cuestiones. La primera, reconocer a los medios como una dimensión esencial de la experiencia (Silverstone, 2004) implica abordarlos no como un espacio de representación sino como una matriz de producción de significaciones en la que estamos insertos. Es un proceso que transforma a los mismos medios, en tanto la presencia de las tecnologías de información redefine sus propias prácticas de producción y nos permite reconocer la capacidad performativa de los medios de comunicación, no sólo por su capacidad modeladora sobre las prácticas -en

tanto definen una versión particular de lo social y de nuestro lugar en él-, sino que también modelan nuestra percepción y nuestra expectativa sobre el lugar que ocupan en la sociedad. De este modo, si reconocemos que los medios son una parte del escenario que ellos mismos ayudan a crear (Mata y Córdoba, 2009), es necesario discutir hasta qué punto muchas de las preguntas que realizamos no están permeadas por lo que los medios masivos instalan como debate.

Así, es posible indagar sobre la construcción de agenda y su capacidad modeladora sobre lo social en la compleja interacción entre distintos medios y tecnologías en las lógicas de producción de las noticias, en los géneros y formatos que atraviesan esa construcción, y las apelaciones racionales y emocionales que convocan. A su vez, las transformaciones sobre la instantaneidad y los nuevos recursos que profundizan la dramaticidad característica del género policial.

Por otro lado, es necesario reponer la cuestión de las emociones – más allá de asignarle pura distorsión o irracionalidad-, como una sensibilidad que está en la base de la experiencia y comprensión de los procesos sociales, así como de la relación con los medios. La imposibilidad de separar las sensibilidades de los modos de relación con los medios, permite incorporarla como dimensión insoslayable de la producción cultural, además de que nos corre de la tendencia a negarla. Así es posible comprender al género policial más allá de la sola denuncia del sensacionalismo: como modo de relación específico con los medios, como un relato que habilita el ingreso a la extrañeza de lo otro, como un modo de vivir lo público. Allí se plantean una serie de nuevos interrogantes para indagar cómo lo público se reconfigura en esta suerte de gramática de lo sensible.

NOTAS

1. La relación entre las nociones de violencia, delito e inseguridad, cuenta con un enorme desarrollo en la filosofía

política y en distintas disciplinas de las ciencias sociales que no es posible saldar en este artículo, aunque sí es necesario explicitar algunos elementos que permitan comprender cómo se están leyendo para este texto. Lo que podría leerse como ambigüedad en el texto, es parte de la compleja interacción entre campos y disciplinas diferentes que abordan el tema que nos interesa

Las nociones de inseguridad (que si bien para Kessler puede ser considerada como una noción pre sociológica, la criminología aporta a definirla como aquel proceso vinculado a las posibilidades de ser víctima de un tipo de delito ligado centralmente a la propiedad y la integridad física) y delito (como la clasificación jurídica de la violencia ilegítima) nos permiten acotar a qué violencias nos referimos: a las violencias vinculadas al crecimiento de los delitos contra la propiedad y contra las personas. La noción de violencia, cuenta con sentidos múltiples, que no se reducen a su clasificación normativa ya que siempre es una definición subjetiva, ligada a la experiencia y la disputa en torno a su legitimidad (Garriga Zucal, 2008), y por ello permite abordar procesos más complejos: los procesos de constitución identitarios que se definen en relación a ella tanto para quienes la ejercen como para quienes la experimentan en clave de víctima, el tipo de vínculos que establece entre grupos e individuos, la puesta en cuestión del monopolio estatal de la violencia legítima, junto con su inherente relación con procesos políticos, económicos y culturales que contienen sus propias formas de violencia (Isla y Míguez, 2003)

Este cruce de nociones es necesario cuando los marcos de reflexión vinculados a la legitimidad se revelan insuficientes

244 para asumir las complejas transformaciones sociales vinculadas a una mayor visibilidad y sensibilidad respecto de las violencias (Rifiotis, 2007; Régulillo, 2000). Insuficientes sobre todo, para que estas reflexiones generen interrogantes para los estudios de comunicación que sean capaces de vincular las relaciones entre las formas de representación y visibilización de un proceso social, constitutivo también de la producción de un orden jurídico institucional legítimo, con las formas de racionalización de las violencias. Este debate ha sido desarrollado en Morales, S (2012) *Discurso y poder: una discusión sobre la violencia y la significación*.

2. En el debate teórico-metodológico alrededor de las encuestas de victimización, Máximo Sozzo (2004) plantea que estos estudios participan de un circuito de retroalimentación

del miedo al crimen contribuyendo a que se considere un objeto legítimo de acción gubernamental potenciando temor, riesgo, control y disciplinamiento. Esta reducción, para Kessler, tendría que ver con que su hegemonía extendería la gubernamentalidad foucaultiana como forma de administración del poder (Kessler, 2009).

3. Al respecto, el trabajo de Stanley Cohen sobre pánico moral, constituye una referencia ineludible y ha marcado el modo de comprensión de los medios en relación al delito. (Cohen, 2002). Pero también Stuart Hall en *Policing the crisis* (Hall, S; Critcher, C; Jefferson, T; Clarke, J y Roberts, B, 1978), actualiza este debate, que luego será retomado por Thompson (1998) o Machado (2004) o las preguntas en torno a la producción informativa que se desarrolla en *Manufacture of news* (Cohen, S y Young, J, 1973). La sociología del castigo también problematiza a los medios en la modernidad tardía, asociándolos directamente al elemento emocional y a la expansión de la experiencia de las violencias (Garland, 2007). Existen también estudios de recepción, como el de Vusters y Van del Bluck (Custers, K and Jan van der Bluck (2011) , o como el de Chiricos (Chiricos, 2000).

4. El proceso de expansión del delito –tomando como referencia a los delitos contra la propiedad - en nuestro país comenzó en la década de 1980. Sin embargo, entre 1990 y 2006 se expande en un 47%, con una evolución que no fue proporcional en todo el período. En el primer lustro de los 90 la expansión fue apenas del 1.5%, mientras que alcanza el 37,4% en el segundo y luego del 2000, apenas el 6.4. Estos números varían mucho de provincia a provincia, en función de tasas estructurales de criminalidad que son específicas de cada una de ellas. (Isla y Miguez, 2010). Por otro lado, el homicidio doloso, como referencia para analizar la violencia vinculada al delito, ya en 1998 crece a una tasa de 7/100mil, por arriba de la media histórica (Kessler, 2009), tiene un pico entre 2001 y 2002 cercano al 9.8 y disminuye y se sostiene en el 5/100mil desde el 2004.

5. Los trabajos que indagan en la recepción, además de ser pocos, curiosamente coinciden en indagar la recepción de aquellos sujetos estigmatizados por la representación mediática: jóvenes. Tanto Bonilla y Tamayo (1998), como Eva Da Porta (2007), indagan sobre la relación de los jóvenes de sectores populares con los medios. Allí encuentran diferentes tipos de vinculación de esos jóvenes con las narrativas que los medios construyen sobre ellos. Una mención aparte re-

quiere el trabajo de Shila Vilker, que en *La generación perdida. Un estudio sobre recepción y juventud* (2009), reconoce, de manera provisoria, que en los jóvenes la credibilidad vinculada al género informativo se refuerza en aquello vinculado a la inseguridad, donde no existe la sospecha que marca otros tipos de recepción..

6. En una lectura más amplia, Guillermo Sunkel (1985) analiza este proceso en "Razón y pasión en la prensa popular. Un estudio sobre cultura popular, cultura de masas y cultura política"

7. Tanto desde la antropología jurídica como desde los estudios de comunicación, existe un conjunto de textos que nos permiten reconocer hasta qué punto las fuerzas de seguridad son protagonistas tanto del modo de comprensión de las violencias en los medios, como de las iniciativas concretas de esas mismas fuerzas para definir lo que es visible y el modo en que se hace público. El trabajo de Calzado y Maggio (2009), analiza la relación entre policía federal, agencias de comunicación y medios en los casos de delincuentes muertos en tiroteos. Aquí se especifica el protagonismo de las fuerzas de seguridad en los hechos y modos en que esos casos se públicos. Pero también el trabajo de Lucía Elbaum de *El pez por la boca muere. Los casos de policía en la Justicia Federal de Buenos Aires*, que analiza cómo la Justicia aborda los operativos armados por esta policía, permite dimensionar las prácticas policiales en relación a la prensa y hasta qué punto están desarrollando diferentes estrategias para tener visibilidad en el espacio público.

8. Si bien existen numerosas críticas a la relación entre medios y Justicia, éstas se concentran en la dinámica que los medios imprimen a los casos espectaculares, avanzando sobre juicios e interrumpiendo la labor de investigación. Sin embargo, este tipo de críticas no dan cuenta de un vínculo mucho más complejo entre los medios y los distintos niveles de la Justicia, donde si bien se puede reconocer la presión mediática, juegan también las relaciones de competencia por las fuentes y las primicias.

9. Calzado plantea una regularidad discursiva de los medios se asienta en una narración con elementos propios del melodrama, el posicionamiento desde el lugar de la *victima*, los relatos de guerra y la deshistorización de los acontecimientos.

10. En este sentido, es destacable el análisis del mismo Mariano Gutiérrez (2011), que al preguntarse cuando caracteriza el punitivismo contemporáneo, plantea una lógica

legislativa atenta a los recamos que adquieren mayor representatividad mediática y que actúa conforme a ella en desprecio de la razón técnica. Pero inmediatamente, relativiza esa afirmación cuando plantea que no existen muchas investigaciones históricas comparativas que permitan afirmar que esta explotación de la sensibilidad pública o en los medios masivos sea una novedad. Y retoma a Foucault y su análisis sobre las notas rojas del siglo XIX y el uso político del miedo al delincuente para plantear que parecería un fenómeno tan viejo como el sistema penal mismo. Lo que si parecería ser una particularidad, es la distinta relación de fuerzas entre las instituciones estatales de gobierno y el reclamo público mediático de demostración de vocación punitiva.

11. En la introducción de *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Mariano Gutiérrez (2011) plantea un debate en torno al término populismo punitivo toda vez que se asocia a una denuncia y a una carga peyorativa, como descalificación al saber popular, a un discurso republicano que denuncia la tiranía de las mayorías. En particular, a su uso en la criminología que reclama la legitimidad de su saber experto, y lo reduce a la crítica de las propuestas puramente punitivas en lo penal. En este sentido, creemos que esta crítica al uso del concepto acompaña nuestros debates respecto de reconocer y no denostar las emociones ni las culturas populares.

BIBLIOGRAFÍA

- ARFUCH, L. (1997). Crímenes y pecados de los jóvenes en la crónica policial. Buenos Aires: UNICEF.
- BENJAMÍN, W. (2008). Para una crítica de la violencia. En W. Benjamin, *Conceptos de filosofía de la historia* (págs. 113-138). La Plata: Terramar.
- BONILLA VELEZ, J y TAMAYO GÓMEZ, C. (2007). Los medios en las violencias y las violencias en los medios. Bogotá: CINEP.
- CAIMARI, L. (2004). Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1995. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CALETTI, S. (2000). ¿Quién dijo república? Notas para un análisis de la escena pública contemporánea. Versión, 50 - 62. DF Revista de la Universidad Autónoma de México
- CALETTI, S. (2006). Decir, autorrepresentación, sujetos. Tres notas para un debate sobre política y comunicación.

- Versión, 19-78. DF Revista de la Universidad Autónoma de México
- CALZADO, M. (2008). Discursos y castigo. Campañas de ley y orden: Los reclamos de seguridad en la cruzada Axel. Buenos Aires: Mimeo.
 - CALZADO, M y LOBO, M (2009). Riesgos, subjetividades y demandas de seguridad. Reflexiones para la investigación de las demandas de seguridad. En Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. Universidad Complutense, Madrid.
 - CALZADO, M. (2012). Inseguridad y mediocentrismo. El caso Candela y la definición de una perspectiva comunicacional de la cuestión criminal. (págs. 1- 16) Encuentro Nuevos Paisajes Comunicacionales. Universidad de Gral. San Martín. Disponible en http://www.ungs.edu.ar/mpc/wp-content/uploads/2012/11/CALZADO_INSEGURIDAD-Y-MEDIOCENTRISMO.-EL-%E2%80%9CCASO-CANDELA%E2%80%9D-Y-LA-DEFINICI%C3%93N-DE-UNA-PERSPECTIVA-COMUNICACIONAL-DE-LA-CUESTI%C3%93N-CRIMINAL.pdf.
 - CALZADO, M. (2012). Víctimas de la violencia urbana, gestión política de la seguridad y retóricas penales en Argentina. Hacia una nueva visibilidad de la eficacia estatal. Nómadas, Revista de la Universidad Complutense de Madrid: Madrid.
 - CALZADO, Mercedes y VAN DEN DOOREN, Nicolas. (2009). ¿Leyes Blumberg? Reclamos de seguridad y reformas penales. En Delito y sociedad. UNC: Rosario.
 - CALZADO y MAGGIO (2009). "A veces pasa como si uno dejiera llueve". La naturalización mediática de la muerte de delincuentes en enfrentamientos con la policía. En Daroqui, A (Comp) Muertes silenciadas: La eliminación de los 'delincuentes'. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, policía y la justicia. Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación
 - CHIRICOS, (2000). Fear, tv news and the reality crimes, 755-786. En Criminology. American society of criminology, Washington.
 - COHEN, S y YOUNG, J. (1973). The manufacture of news: social problems, deviance and mass media. Sage: Londres.
 - COHEN, S. (1965). Rethinking the youth question. Londres: Macmillan.
 - COHEN, S. (2002). Folk devils and moral panics. New York: Routledge.
 - CUSTERS, K and Jan van der Bluck (2011). Mediators, of the association between tv viewing and fear of crime: perceived personal risk and perceived ability to cope. Poetics, Vol. 39, Issue 2. Págs. 107-124.
 - EILBAUM, L. (2008) Los casos de policía en la Justicia Federal de Buenos Aires. El pez por la boca muere. Buenos Aires: Antropofagia
 - FERNÁNDEZ PEDEMONTE, D. (2001). La violencia del relato. Discurso periodístico y casos policiales. Buenos Aires: La Crujía.
 - FOCÁS, B y FERNÁNDEZ BLANCO, P. (2007). El miedo en los medios. Mecanismos de temor en los noticieros de TV. Capital Federal, Argentina: Tesina de grado (FSOC – UBA).
 - FOCÁS, B. (2013). Inseguridad: en busca del rol de los medios de comunicación. La Trama de la Comunicación, 163 174. N° 17. Revista del Dpto de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNR.
 - FORD, A. (1994). Los medios, las coartadas del new order y la casuística. Revista de Ciencias Sociales, 51-63. Universidad Nacional de Quilmes.
 - GARLAND, D. (2002). The culture of control: crime and social order in contemporary society. Chicago: University of Chicago Press.
 - GARLAND, D. (2007). Crimen y castigo en la modernidad taria. Bogotá: Universidad de los Andes.
 - GARRIGA ZUCAL, J. (2011). Violencia, un concepto difícil de asir. En Antropolítica N°29. Niteroi, Pag 225 - 241, Ed. Universidad Fluminense
 - GAYOL, Sandra y KESSLER, Gabriel. (2002). Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires: Manantial.
 - GIRARD, R. (2005). La violencia y lo sagrado. En Gutiérrez, Mariano (2011). Trazos para delinear el "populismo punitivo" en el caso argentino. En Gutierrez, M. (Comp). Populismo punitivo y justicia expresiva. Buenos Aires, DiPlácido ed.
 - GUTIÉRREZ, Mariano (2011). Trazos para delinear el "populismo punitivo" en el caso argentino. En Gutierrez, M. (Comp). Populismo punitivo y justicia expresiva. Buenos Aires, DiPlácido ed.
 - HALL, S; CRITCHER, C; JEFFERSON, T; CLARKE, J y ROBERTS, B. (1978). Policing the crisis. muggins, the State, and law and order. Londres: Mac Millan Press.
 - ISLA y MIGUEZ (2003). De las violencias y sus modos. Introducción. En Heridas irbanas. Violencia delictiva y

- transformaciones sociales en los noventa. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.
- ISLA y MIGUEZ. (2010). Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual. Buenos Aires: Paidós.
 - KESSLER, G. (2009). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo XXI.
 - KESSLER, Gabriel. (2009). Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras. Buenos Aires: Edhasa.
 - LATINBARÓMETRO (2008). Informe 2008. Disponible en http://www.latinobarometro.org/docs/INFORME_LATINOBAROMETRO_2008.pdf
 - LAZASRFELD, Paul y MERTON, Robert. (1986). Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En M. d. Moragas, Sociología de la Comunicación de Masas. Barcelona: Gill
 - MARTIN BARBERO, J. (1987). De los medios a las mediaciones. Barcelona: Gilli
 - MARTINI, S. (1999). El sensacionalismo y las agendas sociales. Diálogos de la Comunicación N°55. Bogotá: Fefafacs
 - MATA, M. C. (1999). De la cultura masiva a la cultura mediática. Diálogos de la comunicación N°56 , Bogotá: Fefafacs
 - MATA, Ma. Cristina y CÓRDOBA, Liliana. (2009). Nuevas agendas para la información. I Jornadas La Universidad en la Sociedad. Aportes de la Investigación de la Universidad Nacional de Córdoba para el diseño de Políticas Públicas. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
 - MATTELART, A (1998). Historia de las teorías de la comunicación, Barcelona: Paidós.
 - MATTELART, A. (2004). Introducción a los estudios culturales. Barcelona: Paidós.
 - MÍGUEZ, I. y. (2005). Violencia, delito, cultura, política, sociabilidad y seguridad pública en conglomerados urbanos. Buenos Aires: FLACSO.
 - MORALES, S. (2012) Discurso y poder: una discusión sobre la violencia y la significación en Torres, E: Discurso y poder; Temuco, Chile: Ed. Universidad de la Frontera.
 - MORALES, S. (2013) Seguridad y medios de comunicación: el objeto y los miedos. En Revista Estudios. Las ciencias sociales en Argentina: temas y debates. Revista del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - MORALES, S. (2014) Los medios de comunicación en la comprensión social y la experiencia del delito. Trabajo final de lectura dirigida del Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA. Mimeo
 - PITCH, T. (2009). La sociedad de la prevención. Buenos Aires: Ad Hoc.
 - REGUILLO, R. (2000). ¿Guerreros o ciudadanos? Violencia(s). Una cartografía de las interacciones urbanas. Culturales, espacio urbano, comunicación y violencia en América Latina (págs. 1-16). Pittsburg: Department of Hispanic Languages and Literatures.
 - REY, G y RINCON, O. (2007). Más allá de víctimas y culpables. Relatos de experiencias en seguridad ciudadana y comunicación. Bogotá: FES.
 - RIFIOTIS. (1997). Nos campos da violencia: deferencia e positividade. Florianópolis: Laboratorio de esudos das Violencias (LEVIS).
 - RODRÍGUEZ, Esteban (2000). Justicia mediática. Las formas del espectáculo. Buenos Aires: Ad Hoc.
 - SILVERSTONE, R. (2004). ¿Porqué estudiar los medios? Buenos Aires: Amorrortu.
 - SODRÉ, M. (1999). La mediatización. Barcelona: Gedisa.
 - SOZZO, M. (2004). ¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en la Argentina. Recuperado el 3 de agosto de 2010, de Cartapacio - Revista de la Escuela Superior de Derecho, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en <http://pdbs.georgetown.edu/Security/citizensecurity/argentina/documentos/encuesta.pdf>
 - THOMPSON, J. (1998). Los media y la modernidad. Gedisa: Barcelona.
 - VILKER, S. (2008) Truculencias - La prensa policial entre el terrorismo de estado y la inseguridad, Buenos Aires: Ed. Prometeo
 - VILKER, S. (2009) La generación perdida. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito. En Avances y desafíos de un sistema penal juvenil en construcción. Publicación de las Jornadas organizadas por UNICEF, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Ministerio Público de la Defensa
 - VILKER, S. (2011). "No hay solución". Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito: del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo. En M. Gutierrez, Populismo punitivo y justicia expresiva (págs.

- 265- 279). BsAs: DiPlácido Editor.
- WECKESSER, C. (2008). La justicia en el discurso. Urvio - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 82 - 96.
 - ZAFFARONI, E. R. (2011). La palabra de los muertos. Buenos Aires: Ediar.

IDENTIFICACIÓN DE AUTOR

Susana María Morales

Argentina

Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea por la Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Investigación de la Comunicación por la Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Docente del Área de Estudios Sociales del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Afilación Institucional: Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba

Área de especialidad: Políticas de seguridad y medios de comunicación

e-mail: susanamoralesar@gmail.com

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO:

MORALES, Susana. "Inseguridades. Otra vuelta de tuerca sobre la pregunta por los medios" en *La Trama de la Comunicación*, Volumen 19, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. UNR Editora, enero a diciembre de 2015, p. 233-248. ISSN 1668-5628 - ISSN digital 2314-2634.

248

FECHA DE RECEPCIÓN: 05/06/2014

FECHA DE ACEPTACIÓN: 17/09/2014